

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

Manta de nieve artificial

Versión 1

Fecha de emisión: 11/10/2024



Página 1 de 11

Fecha de impresión: 15/10/2024

SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA O LA MEZCLA Y DE LA SOCIEDAD O LA EMPRESA.

De acuerdo con lo estipulado en el Artículo 31 del Reglamento (UE) 1907/2006 (REACH) el proveedor de una sustancia o de una mezcla facilitará a su destinatario una Ficha de Datos de Seguridad elaborada de conformidad con el anexo II.

Siendo este producto considerado un artículo * tal y como se define en el artículo 3 apartado 3) del REACH, queda exento de la obligación de elaborar una Ficha de Datos de Seguridad por no tratarse de una mezcla ni de una sustancia.

**"objeto al que durante la producción se le da una forma, superficie o diseño especial que determina su función en mayor medida que su composición química" (Artículo 3 apartado 3).*

La información de esta FDS es informativa y se refiere al componente principal del artículo como sustancia individual.

1.1 Identificador de producto.

Nombre del producto: **Manta de nieve artificial**
Código del producto: ALQ0122
Tipo de producto: Artículo

Información sobre el material:

Nombre químico: tereftalato de polietileno (PET)
Familia química: Poliésteres
N. CAS: 25038-59-9
N. EC: 607-507-1
N. registro REACH: Exento.

1.2 Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados.

Decoración, manualidades.

Usos desaconsejados:

Todo aquel uso no especificado en este epígrafe ni en el epígrafe 7.3. Por falta de experiencia o de datos, el proveedor no puede aprobar otro uso no especificado.

1.3 Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad.

Empresa: **ALQUERA CIENCIA SL**
Dirección: C/ Vilar de Donas 9
Población: 28050 - Madrid
Provincia: Madrid (España)
Teléfono: 0034 620 88 75 97
E-mail: info@alquera.com
Web: https://www.alquera.com

1.4 Teléfono de emergencia:

0034 620 88 75 97 (FDS) (Sólo disponible en horario de oficina; Lunes-Viernes; 09:00-18:00)

SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS.

Este producto es un artículo según la definición de artículo del reglamento REACH: "*objeto al que durante la producción se le da una forma, superficie o diseño especial que determina su función en mayor medida que su composición química*" (Artículo 3 apartado 3). La clasificación y el etiquetado CLP no son aplicables.

2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla.

El producto no está clasificado como peligroso según el Reglamento (CE) No 1272/2008.

2.2 Elementos de la etiqueta.

El producto no está clasificado como peligroso según el Reglamento (CE) No 1272/2008.

2.3 Otros peligros.

El producto no contiene sustancias clasificadas como PBT (Persistente, Bioacumulable y Tóxica) $\geq 0,1\%$.

El producto no contiene sustancias clasificadas como mPmB (muy Persistente y muy Bioacumulable) $\geq 0,1\%$.

El producto no contiene componentes que se considere que tengan propiedades de alteración endocrina según el artículo 57(f) de REACH o el Reglamento Delegado (UE) 2017/2100 de la Comisión o el Reglamento (UE) 2018/605 de la Comisión en concentraciones iguales o superiores al 0,1 %.

El producto y sus sustancias no se mencionan en la lista de sustancias candidatas para su posible inclusión en el anexo XIV del Reglamento REACH en la fecha de revisión de la ficha de datos de seguridad (establecida de conformidad con el artículo 59, apartado 1, del Reglamento REACH).

- Continúa en la página siguiente. -

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

Manta de nieve artificial

Versión 1

Fecha de emisión: 11/10/2024



Página 2 de 11

Fecha de impresión: 15/10/2024

SECCIÓN 3: COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES.

3.1 Sustancias.

Componente principal del artículo: Polímero.

Identificadores	Nombre	Concentración	(*)Clasificación - Reglamento 1272/2008	
			Clasificación	Límites de concentración específicos y Estimación de Toxicidad Aguda
N. CAS: 25038-59-9 N. EC: 607-507-1	tereftalato de polietileno (PET)	100 %	-	-

3.2 Mezclas.

No aplicable.

SECCIÓN 4: PRIMEROS AUXILIOS.

4.1 Descripción de los primeros auxilios.

Debido a la composición y a la tipología de las sustancias presentes en el preparado, no se necesitan advertencias particulares.

Inhalación.

Si se para la respiración, solicitar atención médica urgente. Situar al accidentado al aire libre, mantenerle caliente y en reposo, si la respiración es irregular o se detiene, practicar respiración artificial.

Contacto con los ojos.

Retirar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil de hacer. Lavar abundantemente los ojos con agua limpia y fresca durante, por lo menos, 15-20 minutos, tirando hacia arriba de los párpados y buscar asistencia médica. No permita que la persona se frote el ojo afectado.

Contacto con la piel.

Quitar la ropa contaminada. Lavar la piel vigorosamente con agua y jabón o un limpiador de piel adecuado. NUNCA utilizar disolventes o diluyentes.

Ingestión.

Si accidentalmente se ha ingerido, buscar inmediatamente atención médica. Mantenerle en reposo. NUNCA provocar el vómito.

4.2 Principales síntomas y efectos, agudos y retardados.

No se conocen efectos agudos o retardados derivados de la exposición al producto.

Fibras-polvo: la exposición a concentraciones aéreas por encima de los límites de exposición legales o recomendados pueden causar irritación de la nariz, de la garganta o de los pulmones.

Inhalación: tos, irritación del tracto respiratorio

Piel: el sólido caliente puede provocar quemaduras térmicas.

Las fibras del producto pueden causar irritación transitoria en piel /ojos como resultado de la abrasión mecánica.

4.3 Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente.

En los casos de duda, o cuando persistan los síntomas de malestar, solicitar atención médica. No administrar nunca nada por vía oral a personas que se encuentren inconscientes. Tratamiento sintomático.

SECCIÓN 5: MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS.

5.1 Medios de extinción.

Medios de extinción apropiados:

Pulverizador o CO₂. En caso de incendios más graves también espuma resistente al alcohol y agua pulverizada de acuerdo con el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios (R.D. 513/2017) y posteriores modificaciones.

Medios de extinción no apropiados:

No usar para la extinción chorro directo de agua. En presencia de tensión eléctrica no es aceptable utilizar agua o espuma como medio de extinción.

- Continúa en la página siguiente. -

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

Manta de nieve artificial

Versión 1

Fecha de emisión: 11/10/2024



Página 3 de 11

Fecha de impresión: 15/10/2024

5.2 Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla.

Riesgos especiales.

La exposición a los productos de combustión o descomposición puede ser perjudicial para la salud.

El fuego puede producir un espeso humo negro. Como consecuencia de la descomposición térmica, pueden formarse productos peligrosos: monóxido de carbono, dióxido de carbono.

Los poliésteres pueden arder si se exponen a una llama. El polímero fundido genera pequeñas cantidades de productos de degradación volátiles (gases), uno de los cuales es el acetaldehído. Los vapores de acetaldehído forman mezclas explosivas con el aire que pueden inflamarse espontáneamente a temperaturas superiores a 175°C. Los productos de la combustión pueden incluir compuestos de carbono, hidrógeno y oxígeno; la composición exacta depende de las condiciones de combustión.

En caso de incendio, utilice los procedimientos habituales de lucha contra incendios para evitar la inhalación de humo y gases.

5.3 Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios.

Refrigerar con agua los tanques, cisternas o recipientes próximos a la fuente de calor o fuego. Tener en cuenta la dirección del viento.

Equipo de protección contra incendios.

Según la magnitud del incendio, puede ser necesario el uso de trajes de protección contra el calor, equipo respiratorio autónomo, guantes, gafas protectoras o máscaras faciales y botas. Disponer de un mínimo de instalaciones de emergencia o elementos de actuación (mantas ignífugas, botiquín portátil...) conforme al R.D.486/1997 y posteriores modificaciones.

SECCIÓN 6: MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL.

6.1 Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia.

Para control de exposición y medidas de protección individual, ver sección 8.

6.2 Precauciones relativas al medio ambiente.

Producto no clasificado como peligroso para el medio ambiente, evitar en la medida de lo posible cualquier vertido.

6.3 Métodos y material de contención y de limpieza.

Barrer, recoger con pala o pala el material derramado y limpiar la zona inmediatamente con un descontaminante adecuado.

Depositar los residuos en envases cerrados y adecuados para su eliminación, de conformidad con las normativas locales y nacionales (ver sección 13). Evitar la formación de polvo.

6.4 Referencia a otras secciones.

Para control de exposición y medidas de protección individual, ver sección 8.

Para la eliminación de los residuos, seguir las recomendaciones de la sección 13.

SECCIÓN 7: MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO.

7.1 Precauciones para una manipulación segura.

El producto no requiere medidas especiales de manipulación, se recomiendan las siguientes medidas generales:

Para la protección personal, ver sección 8.

En la zona de aplicación debe estar prohibido fumar, comer y beber.

Cumplir con la legislación sobre seguridad e higiene en el trabajo.

Conservar el producto en envases de un material idéntico al original.

Evitar que el producto entre en contacto con los ojos.

Lavarse las manos especialmente antes de comer o fumar e inmediatamente después de manipular el producto.

Proporcionar suficiente renovación de aire y/o ventilación en los lugares de trabajo.

7.2 Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades.

El producto no requiere medidas especiales de almacenamiento.

Como condiciones generales de almacenamiento se deben evitar fuentes de calor, radiaciones, electricidad y el contacto con alimentos.

Mantener lejos de agentes oxidantes y de materiales fuertemente ácidos o alcalinos.

Almacenar los envases entre 5 y 35 °C, en un lugar seco y bien ventilado.

Almacenar según la legislación local. Observar las indicaciones de la etiqueta.

Una vez abiertos los envases, han de volverse a cerrar cuidadosamente y colocarlos verticalmente para evitar derrames.

El producto no se encuentra afectado por la Directiva 2012/18/UE (SEVESO III).

- Continúa en la página siguiente. -

7.3 Usos específicos finales.

Salvo las indicaciones ya especificadas no es preciso realizar ninguna recomendación especial en cuanto a los usos de este producto. Ver sección 1.2.

SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN INDIVIDUAL.

8.1 Parámetros de control.

El producto NO contiene sustancias con Valores Límite Ambientales de Exposición Profesional.

El producto NO contiene sustancias con Valores Límite Biológicos.

Productos pulverulentos. El valor límite ambiental para el polvo general (INSST) es:

- VLA-ED partículas no especificadas de otra forma. Fracción inhalable 10 mg/m³
- VLA-ED partículas no especificadas de otra forma. Fracción respirable 3 mg/m³

8.2 Controles de la exposición.

Medidas de orden técnico:

Proveer una ventilación adecuada, lo cual puede conseguirse mediante una buena extracción-ventilación local y un buen sistema general de extracción.

Como medida de prevención se recomienda la utilización de equipos de protección individual básicos, con el correspondiente marcado CE de acuerdo con el R.D.1407/1992 y posteriores modificaciones. Para más información sobre los equipos de protección individual (almacenamiento, uso, limpieza, mantenimiento, clase de protección,...) consultar el folleto informativo facilitado por el fabricante del EPI. Las indicaciones contenidas en este punto se refieren al producto sin diluir. Las medidas de protección para el producto diluido podrán variar en función de su grado de dilución, uso, método de aplicación, etc. Para determinar la obligación de instalación de duchas de emergencia y/o lavaojos en los almacenes se tendrá en cuenta la normativa referente al almacenamiento de productos químicos aplicable en cada caso. Para más información ver secciones 7.1 y 7.2.

Toda la información aquí incluida es una recomendación siendo necesario su concreción por parte de los servicios de prevención de riesgos laborales al desconocer las medidas de prevención adicionales que la empresa pudiese disponer o si han sido incluidos en la evaluación de riesgos pertinentes.

Seguir buenas prácticas de higiene y seguridad industrial al manipularlo.

Los consejos relativos a la protección personal son válidos para altos niveles de exposición.

Elegir las protecciones personales adaptadas a los riesgos de la exposición.

Protección respiratoria:

Será necesario la utilización de equipos de protección en el caso de formación de nieblas o en el caso de superar los límites de exposición profesional si existiesen (ver sección 8.1). Reemplazar el filtro cuando se detecte olor o sabor del contaminante en el interior de la máscara o adaptador facial.

Protección específica de las manos:

Reemplazar los guantes ante cualquier indicio de deterioro. Para la selección de un tipo específico de guantes para aplicaciones determinadas, con cierta duración, deben tenerse en cuenta factores relevantes en el lugar de trabajo (sin limitarse a ellos), como: otros productos químicos que van a manejarse, requerimientos físicos (protección contra cortes/pinchazos, destreza, protección térmica), alergias potenciales al propio material con el que están fabricados los guantes, etc. Debido a la gran variedad de circunstancias y posibilidades, se debe tener en cuenta el manual de instrucciones de los fabricantes de guantes.

Ropa:

Debe utilizarse ropa, incluyendo botas, guantes, bata de laboratorio, mandil o mono de trabajo, siempre que exista posibilidad de contacto con la piel. Lavarse las manos antes de las pausas de trabajo y una vez que éste haya finalizado. Cambiar la ropa contaminada.

Medidas generales:

Se debe prohibir comer, beber y fumar en las áreas donde se manipula este material, almacenado y procesado. Los trabajadores deben lavarse las manos y la cara antes de comer, beber y fumar.

Controles de exposición medioambiental:

Prevenir la penetración del producto en desagües.

Evitar su liberación al medio ambiente.

Cumplir con la legislación comunitaria relativa a la protección del medio ambiente.

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

Manta de nieve artificial

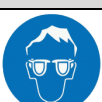
Versión 1

Fecha de emisión: 11/10/2024



Página 5 de 11

Fecha de impresión: 15/10/2024

Concentración:	100 %				
Usos:	Decoración, manualidades.				
Protección respiratoria: bajo las condiciones de uso y manipulación recomendadas no es necesario equipo de porteción. Utilizar equipo de protección en el caso de superar los límites de exposición. (filtro P1)					
EPI:	Máscara filtrante para la protección contra gases y partículas				
Características:	Marcado «CE» Categoría III. La máscara debe tener amplio campo de visión y forma anatómica para ofrecer estanqueidad y hermeticidad.				
Normas CEN:	EN 136, EN 140, EN 405, EN 143				
Mantenimiento:	No se debe almacenar en lugares expuestos a temperaturas elevadas y ambientes húmedos antes de su utilización. Se debe controlar especialmente el estado de las válvulas de inhalación y exhalación del adaptador facial.				
Observaciones:	Se deberán leer atentamente las instrucciones del fabricante al respecto del uso y mantenimiento del equipo. Se acoplarán al equipo los filtros necesarios en función de las características específicas del riesgo (Partículas y aerosoles: P1-P2-P3, Gases y vapores: A-B-E-K-AX) cambiándose según aconseje el fabricante.				
Protección de las manos: bajo las condiciones de uso y manipulación recomendadas no es necesario equipo de porteción.					
EPI:	Guantes de protección contra productos químicos				
Características:	Marcado «CE» Categoría III.				
Normas CEN:	EN 374-1, En 374-2, EN 374-3, EN 420				
Mantenimiento:	Se guardarán en un lugar seco, alejados de posibles fuentes de calor, y se evitará la exposición a los rayos solares en la medida de lo posible. No se realizarán sobre los guantes modificaciones que puedan alterar su resistencia ni se aplicarán pinturas, disolventes o adhesivos.				
Observaciones:	Los guantes deben ser de la talla correcta, y ajustarse a la mano sin quedar demasiado holgados ni demasiado apretados. Se deberán utilizar siempre con las manos limpias y secas.				
Material:	PVC (Cloruro de polivinilo)	Tiempo de penetración (min.):	> 480	Espesor del material (mm):	0,35
Protección de los ojos: bajo las condiciones de uso y manipulación recomendadas no es necesario equipo de porteción. Llevar protección en caso de riesgo salpicaduras o contacto con los ojos.					
EPI:	Gafas de protección contra impactos de partículas				
Características:	Marcado «CE» Categoría II. Protector de ojos contra polvo y humos.				
Normas CEN:	EN 165, EN 166, EN 167, EN 168				
Mantenimiento:	La visibilidad a través de los oculares debe ser óptima para lo cual estos elementos se deben limpiar a diario, los protectores deben desinfectarse periódicamente siguiendo las instrucciones del fabricante.				
Observaciones:	Indicadores de deterioro pueden ser: coloración amarilla de los oculares, arañazos superficiales en los oculares, rasgaduras, etc.				
Protección de la piel: bajo las condiciones de uso y manipulación recomendadas no es necesario equipo de porteción.					
EPI:	Ropa de protección				
Características:	Marcado «CE» Categoría II. La ropa de protección no debe ser estrecha o estar suelta para que no interfiera en los movimientos del usuario.				
Normas CEN:	EN 340				
Mantenimiento:	Se deben seguir las instrucciones de lavado y conservación proporcionadas por el fabricante para garantiza una protección invariable.				
Observaciones:	La ropa de protección debería proporcionar un nivel de confort consistente con el nivel de protección que debe proporcionar contra el riesgo contra el que protege, con las condiciones ambientales, el nivel de actividad del usuario y el tiempo de uso previsto.				
EPI:	Calzado de trabajo				
Características:	Marcado «CE» Categoría II.				
Normas CEN:	EN ISO 13287, EN 20347				
Mantenimiento:	Estos artículos se adaptan a la forma del pie del primer usuario. Por este motivo, al igual que por cuestiones de higiene, debe evitarse su reutilización por otra persona.				
Observaciones:	El calzado de trabajo para uso profesional es el que incorpora elementos de protección destinados a proteger al usuario de las lesiones que pudieran provocar los accidentes, se debe revisar los trabajador para los cuales es apto este calzado.				

- Continúa en la página siguiente. -

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

Manta de nieve artificial

Versión 1

Fecha de emisión: 11/10/2024



Página 6 de 11

Fecha de impresión: 15/10/2024

SECCIÓN 9: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS.

9.1 Información sobre propiedades físicas y químicas básicas.

Aspecto

Estado físico (20°C): Sólido (manta).

Color: blanco.

Olor: sin olor.

Umbral olfativo: N.A.

Volatilidad:

Punto/Punto inicial/intervalo de ebullición: N.A. Sólido.

Presión de vapor: N.A. Sólido.

Densidad de vapor (aire=1): N.A. Sólido.

Tasa de evaporación: N.A. Sólido.

Inflamabilidad:

Inflamabilidad: no inflamable. Sustancia combustible.

Límite inferior de explosión: N.A.

Límite superior de explosión: N.A.

Punto de inflamación: ≥ 360 °C.

Temperatura de auto-inflamación: N.D.

Caracterización del producto:

Punto de fusión: 250-260 °C. Este material se funde si se calienta a 256°C.

Punto de congelación: N.D.

Temperatura de descomposición: Este material se funde si se calienta a 256°C.

pH: No aplicable. El producto no es soluble en agua. Sólido.

Viscosidad cinemática (40°C): N.A. Sólido.

Viscosidad dinámica (20°C): N.A. Sólido.

Solubilidad: insoluble en agua.

Hidrosolubilidad: insoluble en agua.

Liposolubilidad: N.D.

Coefficiente de reparto n-octanol/agua (valor logaritmico): N.D.

Densidad absoluta: N.D.

Densidad relativa (agua=1): 1,12-1,68 (PET).

Características de las partículas:

Granulometría: no relevante para este tipo de producto. Producto sólido, es una manta (artículo).

N.D./N.A.= No Disponible/No Aplicable debido a la naturaleza del producto. No relevante debido a la naturaleza del producto, no aportando información característica de su peligrosidad.

9.2 Otros datos.

Propiedades explosivas: No explosivo. No hay grupos químicos asociados con propiedades explosivas presentes, por tanto, de acuerdo con REACH, Anexo VII, 7.11, columna 2, el estudio no es necesario.

Propiedades comburentes: No comburente. El producto no contiene grupos peróxido orgánicos que resultan del proceso de fabricación o de ingredientes añadidos. Basado en la estructura química, la mezcla es incapaz de reaccionar exotérmicamente con materiales combustibles. De acuerdo con REACH, Anexo VII, 7.13, columna 2, el estudio no es necesario que se lleve a cabo

Punto de gota: N.D.

Centelleo: N.D.

% Sólidos: 100%.

Tensión superficial: N.D.

Peso molecular: > 200 g/mol (PET).

N.D./N.A.= No Disponible/No Aplicable debido a la naturaleza del producto. No relevante debido a la naturaleza del producto, no aportando información característica de su peligrosidad.

Para más datos sobre propiedades fisicoquímicas relacionadas con seguridad y medio ambiente, ver secciones 7 y 12. La información de esta FDS es informativa y se refiere al material del artículo como sustancia individual.

- Continúa en la página siguiente. -

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

Manta de nieve artificial

Versión 1

Fecha de emisión: 11/10/2024



Página 7 de 11

Fecha de impresión: 15/10/2024

SECCIÓN 10: ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD.

10.1 Reactividad.

El producto no presenta peligros debido a su reactividad bajo las condiciones de manipulación y almacenamiento recomendadas (ver sección 7).

Polimerización peligrosa: N.A.

Corrosivo para los metales: N.A.

10.2 Estabilidad química.

Estable bajo las condiciones de manipulación y almacenamiento recomendadas (ver sección 7).

Este material se funde si se calienta a 256°C.

10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas.

El producto no presenta posibilidad de reacciones peligrosas bajo las condiciones de manipulación y almacenamiento recomendadas (ver sección 7).

10.4 Condiciones que deben evitarse.

Evitar cualquier tipo de manipulación incorrecta.

Mantener alejado de fuentes de ignición, calor excesivo, luz directa del sol, bases fuertes, humedad.

Evitar el contacto con los ojos.

Evitar la ingestión, inhalación.

10.5 Materiales incompatibles.

Mantener alejado de agentes oxidantes y de materiales fuertemente alcalinos o ácidos.

10.6 Productos de descomposición peligrosos.

No se descompone si se destina a los usos previstos.

El fuego puede producir un espeso humo negro. Como consecuencia de la descomposición térmica, pueden formarse productos peligrosos: monóxido de carbono, dióxido de carbono.

Los poliésteres pueden arder si se exponen a una llama. El polímero fundido genera pequeñas cantidades de productos de degradación volátiles (gases), uno de los cuales es el acetaldehído. Los vapores de acetaldehído forman mezclas explosivas con el aire que pueden inflamarse espontáneamente a temperaturas superiores a 175°C. Los productos de la combustión pueden incluir compuestos de carbono, hidrógeno y oxígeno; la composición exacta depende de las condiciones de combustión.

SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA.

La clasificación de esta mezcla ha sido realizada mediante el método de cálculo convencional del Reglamento (CE) nº 1272/2008(CLP), extrapolación con productos similares.

Vía principal de exposición - contacto con la piel, ojos.

11.1 Información sobre las clases de peligro definidas en el Reglamento (CE) nº 1272/2008.

No existen datos disponibles ensayados del producto.

a) toxicidad aguda;

Datos no concluyentes para la clasificación.

Fibras: La exposición a concentraciones aéreas por encima de los límites de exposición legales o recomendados pueden causar irritación de la nariz, de la garganta o de los pulmones.

b) corrosión o irritación cutáneas;

Datos no concluyentes para la clasificación.

Polímero con un alto peso molecular, no se espera que sea absorbido por la piel.

Las fibras del producto pueden causar irritación transitoria como resultado de la abrasión mecánica.

c) lesiones oculares graves o irritación ocular;

Producto clasificado:

Datos no concluyentes para la clasificación.

Fibras: La exposición a concentraciones por encima de los límites de exposición legales o recomendados podría provocar una leve irritación ocular (rojez, lagrimeo).

Aunque el producto no es irritante, el contacto directo con los ojos puede causar molestias caracterizadas por lagrimeo o enrojecimiento por contacto mecánico/abrasión.

- Continúa en la página siguiente. -

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

Manta de nieve artificial

Versión 1

Fecha de emisión: 11/10/2024



Página 8 de 11

Fecha de impresión: 15/10/2024

d) sensibilización respiratoria o cutánea;
Datos no concluyentes para la clasificación.

e) mutagenicidad en células germinales;
Datos no concluyentes para la clasificación.
A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por los efectos descritos $\geq 0,1\%$.

f) carcinogenicidad;
Datos no concluyentes para la clasificación.
A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por los efectos descritos $\geq 0,1\%$.
IARC: sustancia no listada.

g) toxicidad para la reproducción;
Datos no concluyentes para la clasificación.
A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por los efectos descritos $\geq 0,1\%$.

h) toxicidad específica en determinados órganos (STOT) - exposición única;
Datos no concluyentes para la clasificación.

i) toxicidad específica en determinados órganos (STOT) - exposición repetida;
Datos no concluyentes para la clasificación.

j) peligro por aspiración;
No relevante, producto sólido.

11.2 Información relativa a otros peligros.

Propiedades de alteración endocrina.

Este producto no contiene componentes con propiedades de alteración endocrina con efectos sobre la salud humana $\geq 0,1\%$.

Otros datos.

No existe información disponible sobre otros efectos adversos para la salud.

SECCIÓN 12: INFORMACIÓN ECOLÓGICA.

La clasificación de esta mezcla ha sido realizada mediante el método de cálculo convencional del Reglamento (CE) nº 1272/2008(CLP), extrapolación con productos similares.

12.1 Toxicidad.

Este producto no está clasificado como peligroso para el medio ambiente de acuerdo con los criterios de clasificación del Reglamento CLP.

12.2 Persistencia y degradabilidad.

No existe información disponible sobre la persistencia y degradabilidad del producto.
Los polímeros son relativamente inertes en condiciones aeróbicas y anaeróbicas. Son inmóviles en vertederos y sistemas de suelos. No es biodegradable.

12.3 Potencial de bioacumulación.

No se dispone de información relativa a la Bioacumulación.

12.4 Movilidad en el suelo.

No existe información disponible sobre la movilidad en el suelo.
Producto no soluble en agua.
No se debe permitir que el producto pase a las alcantarillas o a cursos de agua.
Evitar la penetración en el terreno.

12.5 Resultados de la valoración PBT y mPmB.

Este producto no contiene componentes que se consideren persistentes, bioacumulables y tóxicos (PBT), o muy persistentes y muy bioacumulables (mPmB) en concentraciones iguales o superiores al 0,1%.

- Continúa en la página siguiente. -

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

Manta de nieve artificial

Versión 1

Fecha de emisión: 11/10/2024



Página 9 de 11

Fecha de impresión: 15/10/2024

12.6 Propiedades de alteración endocrina.

Este producto no contiene componentes con propiedades de alteración endocrina sobre el medio ambiente. La mezcla no contiene componentes que se considere que tengan propiedades de alteración endocrina según el artículo 57(f) de REACH o el Reglamento Delegado (UE) 2017/2100 de la Comisión o el Reglamento (UE) 2018/605 de la Comisión en concentraciones iguales o superiores al 0,1 %.

12.7 Otros efectos adversos.

El producto no está afectado por el Reglamento (CE) nº 1005/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre las sustancias que agotan la capa de ozono. No existe información disponible sobre otros efectos adversos para el medio ambiente.

SECCIÓN 13: CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA ELIMINACIÓN.

13.1 Métodos para el tratamiento de residuos.

No se permite su vertido en alcantarillas o cursos de agua. Los residuos y envases vacíos deben manipularse y eliminarse de acuerdo con las legislaciones local/nacional vigentes.

Gestión del residuo (eliminación y valorización):

Consultar al gestor de residuos autorizado las operaciones de valorización y eliminación. En el caso de que el envase haya estado en contacto directo con el producto se gestionará del mismo modo que el propio producto, en caso contrario se gestionará como residuo no peligroso. Se desaconseja su vertido a cursos de agua. Ver epígrafe 6.2.

Disposiciones legislativas relacionadas con la gestión de residuos:

De acuerdo con el Anexo II del Reglamento (CE) nº1907/2006 (REACH) se recogen las disposiciones comunitarias o estatales relacionadas con la gestión de residuos:

Legislación comunitaria: Directiva 2008/98/CE, Decisión 2014/955/UE, Directiva (UE) 2018/851, Directiva (UE) 2019/904.

Reglamento (UE) nº 1357/2014 sus modificaciones y actualizaciones.

Legislación nacional: Ley 7/2022 sus modificaciones y actualizaciones.

No es posible asignar un código específico, ya que depende del uso a que lo destine el usuario.

Eliminación: material reciclable.

SECCIÓN 14: INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE.

No es peligroso en el transporte. En caso de accidente y vertido del producto actuar según el punto 6.

14.1 Número ONU o número ID.

No es peligroso en el transporte.

14.2 Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas.

Descripción:

ADR/RID: No es peligroso en el transporte.

IMDG: No es peligroso en el transporte.

ICAO/IATA: No es peligroso en el transporte.

14.3 Clase(s) de peligro para el transporte.

No es peligroso en el transporte.

14.4 Grupo de embalaje.

No es peligroso en el transporte.

14.5 Peligros para el medio ambiente.

No es peligroso en el transporte.

Transporte por barco, FEm - Fichas de emergencia (F – Incendio, S – Derrames): No aplicable.

14.6 Precauciones particulares para los usuarios.

No es peligroso en el transporte.

14.7 Transporte marítimo a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI.

No aplicable. No es peligroso en el transporte.

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

Manta de nieve artificial

Versión 1

Fecha de emisión: 11/10/2024



Página 10 de 11

Fecha de impresión: 15/10/2024

SECCIÓN 15: INFORMACIÓN REGLAMENTARIA.

15.1 Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla.

Compuesto orgánico volátil (COV)

Contenido de COV (p/p): 0 %

El producto no está afectado por el Reglamento (UE) No 528/2012 relativo a la comercialización y el uso de los biocidas.

El producto no se encuentra afectado por el procedimiento establecido en el Reglamento (UE) No 649/2012, relativo a la exportación e importación de productos químicos peligrosos.

Clase de contaminante para el agua (Alemania): WGK 1: Poco peligroso para el agua. (Autoclasificado según Reglamento AwSV).

Reglamento sobre precursores de drogas (CE 273/2004)

No contiene ninguna sustancia incluida en la lista de precursores de drogas (Reglamento CE 273/2004) relativa a la fabricación y puesta en el mercado de determinadas sustancias utilizadas para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias psicotrópicas).

Reglamento sobre los precursores de explosivos (UE 2019/1148)

No contiene ninguna sustancia incluida en la lista de precursores de explosivos (Reglamento UE 2019/1148 sobre la comercialización y la utilización de precursores de explosivos).

Reglamento COP (Contaminantes orgánicos persistentes)

No contiene ninguna sustancia incluida en la lista COP (Reglamento UE 2019/1021 sobre contaminantes orgánicos persistentes).

REACH Anexo XIV (Lista de autorización): No contiene ninguna sustancia/uso que figure en la lista del Anexo XIV de REACH

REACH Lista de sustancias candidatas extremadamente preocupantes (SVHC): No contiene ninguna sustancia incluida en la lista de sustancias candidatas de REACH > 0,1%.

REACH Anexo XVII (Lista de restricción): No contiene sustancias/ usos sujetos a restricciones según el anexo XVII de REACH

Disposiciones particulares en materia de protección de las personas o el medio ambiente:

Se recomienda emplear la información recopilada en esta ficha de datos de seguridad como datos de entrada en una evaluación de riesgos de las circunstancias locales con el objeto de establecer las medidas necesarias de prevención de riesgos para el manejo, utilización, almacenamiento y eliminación de este producto.

Otras legislaciones:

Reglamento (CE) n.º 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, y por el que se modifican y derogan las Directivas 67/548/CEE y 1999/45/CE y se modifica el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 y todas sus modificaciones posteriores.

Real Decreto 117/2003, de 31 de enero, sobre limitación de emisiones de compuestos orgánicos volátiles debidas al uso de disolventes en determinadas actividades.

Real Decreto 1436/2010, de 5 de noviembre, por el que se modifican diversos reales decretos para su adaptación a la Directiva 2008/112/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, que modifica varias directivas.

Real Decreto 430/2022, de 7 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 1802/2008, de 3 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas, aprobado por Real Decreto 363/1995, de 10 de marzo, con la finalidad de adaptar sus disposiciones al Reglamento (CE) n.º 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo (Reglamento REACH).

15.2 Evaluación de la seguridad química.

No se ha llevado a cabo una evaluación de la seguridad química de la sustancia. No aplicable, sustancia (polímero) exenta de registro REACH.

SECCIÓN 16: OTRA INFORMACIÓN.

Legislación aplicable a fichas de datos de seguridad:

La ficha de datos de seguridad debe suministrarse en una lengua oficial del país en el que se comercialice el producto. Esta ficha de datos de seguridad se ha desarrollado de acuerdo al ANEXO II-Guía para la elaboración de Fichas de Datos de Seguridad del Reglamento (CE) N.º 1907/2006 (REGLAMENTO (UE) 2020/878 DE LA COMISIÓN).

- Continúa en la página siguiente. -

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

Manta de nieve artificial

Versión 1 Fecha de emisión: 11/10/2024



Página 11 de 11
Fecha de impresión: 15/10/2024

Clasificación y procedimiento utilizado para determinar la clasificación de las mezclas con arreglo al Reglamento (CE) nº 1272/2008 [CLP]:

Peligros físicos	Conforme a datos obtenidos de los ensayos
Peligros para la salud	Método de cálculo
Peligros para el medio ambiente	Método de cálculo

Se recomienda utilizar el producto únicamente para los usos contemplados.

Abreviaturas y acrónimos utilizados:

ADR:	Acuerdo europeo sobre el transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera.
ATE:	Estimación de la toxicidad aguda.
AwSV:	Reglamento de Instalaciones para la manipulación de sustancias peligrosas para el agua.
BCF:	Factor de bioconcentración.
CAS:	Chemical Abstract Service number.
CEN:	Comité Europeo de Normalización.
CLP:	Reglamento (CE) nº 1272/2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado
DMEL:	Derived Minimal Effect Level, nivel de exposición que corresponde a un riesgo bajo, que debe considerarse un riesgo mínimo tolerable.
DNEL:	Derived No Effect Level, (nivel sin efecto obtenido) nivel de exposición a la sustancia por debajo del cual no se prevén efectos adversos.
EC50:	Concentración efectiva media.
EN:	Norma europea.
EPI:	Equipo de protección personal.
FDS:	Ficha de Datos de Seguridad.
IARC:	Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer.
IATA:	Asociación Internacional de Transporte Aéreo.
ICAO:	Organización de Aviación Civil Internacional.
IMDG:	Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas.
LC50:	Concentración Letal, 50%.
LD50:	Dosis Letal, 50%.
LOAEL:	Nivel más bajo con efecto adverso observado.
NOAEC:	Concentración sin efecto adverso observado.
NOAEL:	Nivel sin efecto adverso observado.
NOEC:	Concentración sin efecto observado.
OECD:	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.
PBT:	Sustancia persistente, bioacumulativa y tóxica.
PNEC:	Predicted No Effect Concentration, (concentración prevista sin efecto) concentración de la sustancia por debajo de la cual no se esperan efectos negativos en el comportamiento medioambiental.
RID:	Regulación concerniente al transporte internacional de mercancías peligrosas por ferrocarril.
VLA:	Límite de exposición profesional.
VLB:	Valor límite biológico.
WGK:	Clases de peligros para el agua.

Principales referencias bibliográficas y fuentes de datos:

<http://eur-lex.europa.eu/homepage.html>
<http://echa.europa.eu/>
Reglamento (UE) 2020/878.
Reglamento (CE) No 1907/2006.
Reglamento (CE) No 1272/2008.
GESTIS SUBSTANCE DATABASE.
Ficha de Datos de Seguridad del proveedor de las materias primas.

La información facilitada en esta ficha de Datos de Seguridad ha sido redactada de acuerdo con el REGLAMENTO (UE) 2020/878 DE LA COMISIÓN de 18 de junio de 2020 por el que se modifica el anexo II del Reglamento (CE) n.º 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH).

La información de esta Ficha de Datos de Seguridad del Producto está basada en los conocimientos actuales y en las leyes vigentes de la CE y nacionales, en cuanto que las condiciones de trabajo de los usuarios están fuera de nuestro conocimiento y control. El producto no debe utilizarse para fines distintos a aquellos que se especifican, sin tener primero una instrucción por escrito, de su manejo. Es siempre responsabilidad del usuario tomar las medidas oportunas con el fin de cumplir con las exigencias establecidas en las legislaciones.